



Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

DECRETO

Expediente Administrativo Electrónico: 911/2022.

Asunto: Propuesta de Adjudicación del contrato de SUMINISTRO consistente en la adquisición de carpas, cenadores homologados y personalizados, y de mesas y sillas plegables, para el Mercado Municipal del Puerto de la Cruz.

ANTECEDENTES

1º.- Tras los trámites oportunos, con fecha 5 de mayo de 2022 se emite Decreto de la Concejalía Delega del Área de Relaciones Institucionales, Igualdad, Desarrollo Turístico y Progreso Económico con número 2022-1973, que consta en el expediente administrativo electrónico como documento número “10”, en el que se procede a la aprobación del expediente y de los pliegos que rigen el procedimiento de contratación de referencia.

2º.- Con fecha de 6 de mayo de 2022, se procede a la publicación del procedimiento de contratación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, estableciéndose que el plazo de presentación de proposiciones finaliza el 13 de mayo de 2022, cuya acreditación obra en el expediente administrativo electrónico como documentos con número “12” y “13”.

3º.- Obra en el expediente Acta de la Unidad Técnica celebrada el día 16 de mayo de 2022, (Documento número “17” del expediente administrativo electrónico) para la apertura y valoración del sobre/archivo electrónico “UNICO” de la licitación, en la que se adopta el siguiente acuerdo que se transcribe a continuación:

“PRIMERO.- Admitir las ofertas presentadas en tiempo y forma por los licitadores que se indican:

EMPRESA	CIF
César González Pérez	78619963-Y
IBERICA LPTENT SL	B-12906798
SUMINISTROS Y OBRAS ISRAEL S.L.	B-76768555
SOCIEDAD CIVIL G&G AGENCIA CREATIVA	J-76816966

SEGUNDO.- Requerir en el LOTE 1 a los licitadores César González Pérez e IBERICA LPTENT SL a fin de que en un plazo de TRES DÍAS naturales, de conformidad con lo establecido en la cláusula 21.1.2 del PCAP, aporten la documentación acreditativa de los certificados indicados en el Anexo II, con la advertencia de que de no aportarlos no se procederá a su valoración.

TERCERO.- Clasificar por orden decreciente las ofertas presentadas en el LOTE 2 y requerir la documentación detallada en la cláusula 23 del PCAP, a fin de que proceda a su aportación en un plazo de SIETE días hábiles, a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación.





Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (sin IGIC)	PUNTOS
César González Pérez	4.300,00 €	100
SOCIEDAD CIVIL G&G AGENCIA CREATIVA	4.728,97 €	90,93

Así mismo en el acta se deja constancia de las ofertas económicas y resto de criterios presentadas en el Lote 1, siendo las siguientes:

“LOTE 1

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (sin IGIC)	OFERTA TÉCNICA (criterios automáticos)
César González Pérez	39.500,00 €	- gramaje de la lona: 260 gr/m ² - Sección de grosor de perfiles: sí - Certificados: 4
IBERICA LPTENT S.L.	39.830,00 €	- Gramaje de la lona: 240 - Sección y grosor de perfiles: perfil hexagonal 50m y espesor 1,7/2mm - Certificados: resistencia al viento mínimo 50 km/h. Clasificación fuego T1 UNE EN 15619: 2014. Impermeabilidad, 5000 mm H ₂ O- 150 811:2018. Resistencia color: 8-EN150 105-B02:2014. Resistencia al agua:5-EN150E01:2013. Norma UNE.EN 13782
SOCIEDAD CIVIL G&G AGENCIA CREATIVA	40.000,00 €	- Gramaje de la lona: 280 gr/m ² . - sección y grosor de perfiles: tramos tubulares exagonales de aluminio: 40 mm Pie exterior e interior: hexágonos de 40 mmx40mm, con grosor de 1,2mm Barras cruzadas 13mmx26mm con grosor de 1,1mm.
SUMINISTROS Y OBRAS ISRAEL S.L.	39.000,00 €	- Gramaje de la lona: 420/450 - sección y grosor de perfiles: 41x41x2 mm 1,8

4º.- A la vista del acta emitida se procede a requerir, vía Plataforma de Contratación del Sector Público, a las empresas indicadas la correspondiente documentación, constando en el expediente documentos justificativos del mismo, documentos 18 y 19.

5º.- Presentada la documentación requerida a las empresas, con fecha de 23 de mayo de 2022 en la que se acuerda lo siguiente:





Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

“**PRIMERO.-** Clasificar por orden decreciente las ofertas presentadas en el LOTE 1 y requerir a Ibérica LEPTENT S.L., al haber obtenido la mejor puntuación, la documentación detallada en la cláusula 23 del PCAP, a fin de que proceda a su aportación en un plazo de SIETE días hábiles, a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación.

LICITADOR	PUNTUACIÓN		PUNTOS TOTALES
	OF. ECONOMICA	OF. TÉCNICA	
Ibérica LEPTENT, S.L	68,54	20,71	89,25
Suministros y Obras ISRAEL, S.L.	70,00	19,10	89,10
S.C. G&G Agencia Creativa	68,25	13,67	81,92
César González Pérez	69,11	6,19	75,30

6º.- Requerida la correspondiente documentación, vía PCSP, con fecha de 2 de junio de 2022 el licitador Propuesto como adjudicatario del Lote 1 aporta la totalidad de la documentación requerida, obrando la misma en la carpeta del expediente administrativo con número 27.

7º.- Obra en el expediente Informe de la Tesorería Municipal de fecha 3 de junio de 2022 en el que se establece que “consultada la contabilidad y el programa de recaudación municipales, así como la oficina virtual de recaudación del Consorcio de Tributos de Tenerife, se informa que la entidad IBERICA LPTENT S.L. (B-1206798), NO tiene deudas pendientes con esta Hacienda Municipal”.

Asimismo, obran en el expediente la documentación que acredita que el licitador propuesto como adjudicatario del contrato está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones para con la Agencia Tributaria Canaria, la Agencia Tributaria Estatal y la Seguridad Social.

8º.- Consta en el expediente, como documento número “32”, Informe propuesta de adjudicación del Lote 1, con fecha de 7 de junio de 2022, suscrito por la Jefa de la Unidad de Contratación.

9º.- A fecha de 7 de junio de 2022, la Intervención Municipal emite “Informe de fiscalización”, documento número “33”, cuyo resultado es de “CONFORMIDAD”, cuyo extracto se transcribe a continuación:

“A la vista del resultado de las comprobaciones realizadas, en relación con el análisis del cumplimiento de los requisitos que, de entre los de obligatoria revisión, son aplicables a este expediente, se fiscaliza el expediente de CONFORMIDAD con las normas de fiscalización previa limitada aprobadas por el Pleno el 30 de enero de 2012.”

A los antecedentes expuestos se consideran de aplicación las siguientes,

CONSIDERACIONES JURÍDICAS





Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

Primera. Actuación de la Unidad Técnica. -

En este procedimiento de licitación, el órgano de contratación estará asistido por una Unidad Técnica, posibilidad que otorga el artículo 159.6.d) de la LCSP, que será la responsable de la valoración de las ofertas como órgano de auxilio de aquél.

En el apartado “M” del CCP de este Pliego se recoge la identidad de los miembros de la Unidad Técnica, que se publicará en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz para general conocimiento y a efectos de su posible recusación.

En el Presente expediente, la Unidad Técnica ha dado cumplimiento a la totalidad establecido para el citado órgano de asistencia.

Segunda. - Adjudicación del contrato, formalización y publicidad. -

Tal y como se dispone en la cláusula 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el presente contrato de suministro, el órgano de contratación adjudicará el contrato, mediante resolución motivada, al licitador que haya realizado la oferta más ventajosa en conjunto, de acuerdo con la propuesta que al efecto haya realizado la Mesa de contratación.

La adjudicación deberá producirse dentro de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a la recepción de la documentación justificativa de los requisitos para poder adjudicar el contrato.

La adjudicación debe efectuarse en el plazo máximo de dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones. Este plazo se computará desde el primer acto de apertura del archivo electrónico que contenga una parte de la proposición, tal y como se establece en el artículo 158 de la LCSP, presentada la garantía definitiva y aportada la documentación requerida y, en los casos en que resulte preceptiva, previa fiscalización del compromiso del gasto por la Intervención Municipal, en los términos previstos en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

En el presente expediente, tal y como ya se ha indicado en los antecedentes, la empresa propuesta aporta la totalidad de la documentación requerida.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 20.2 del PCAP, no se parecía la existencia de ofertas anormalmente bajas.

Tercera.- El artículo 151.1 de la citada LCSP determina que la resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

No obstante, a tratarse de un procedimiento simplificado sumario, de conformidad 159.9.g) la formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.





Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

Cuarta.- El artículo 153.3, último párrafo, de la misma Ley establece que la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.

Según lo dispuesto en el artículo 159.6.g) de la LCSP, la Formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

Quinta.- El artículo 154 de la LCSP determina que la formalización de los contratos deberá publicarse, junto con el correspondiente contrato, en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del contrato en el perfil de contratante del órgano de contratación.

Sexta.- Según la disposición adicional segunda de la LCSP, la competencia como órgano de contratación la ostenta el Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación, habiendo sido delegada la misma en la Concejala Delegada del Área de Relaciones Institucionales, Igualdad, Desarrollo Turístico y Progreso Económico de este Ayuntamiento de Puerto, en virtud de Decreto de delegación de competencias de fecha 4 de julio de 2019.

Por el presente,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el LOTE 1 del contrato de SUMINISTRO DE CARPAS Y - CENADORES PERSONALIZADOS, Expediente Administrativo Electrónico número 911/2022 a la entidad “IBERICA LPTENT, S.L.”, con NIF B-12906798 por un precio de adjudicación de CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (42.618,10 €) de los que ,TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA EUROS (39.830,00.-€) lo son en concepto de principal y de los que DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (2.788,10.-€) lo son en concepto de IGIC.

SEGUNDO.- Disponer un gasto en favor del adjudicatario, la entidad “IBERICA LPTENT, S.L.”, con NIF B-12906798 por un importe de TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA EUROS (39.830,00.-€), y a favor del Gobierno de Canarias de DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (2.788,10.-€) en concepto de IGIC por la situación de inversión del sujeto pasivo del licitador propuesto, con cargo a la aplicación presupuestaria 500 4312 6250000 (NUEVO MOBILIARIO MERCADO) y número de referencia del Documento de Autorización del gasto con número de operación 220220004281y fecha 6 de mayo de 2022.





Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

TERCERO.- Proceder a la publicación del presente en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento y a su notificación a todos los participantes en la licitación.

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 159.9.g) de la LCSP la formalización del contrato se realizará mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

QUINTO.- Dar traslado del presente al Área de Intervención Municipal para que proceda a su fiscalización.

En Puerto de la Cruz, a la fecha de la firma
(Documento firmado electrónicamente)

La Concejala Delega del Área de “Relaciones Institucionales, Igualdad, Desarrollo Turístico y Progreso Económico”



Cód. Validación: 4RQNPLEESNRFQRRH6G7YJ5J | Verificación: <https://puertodelacruz.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 6 de 6